

## **GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**

### **BASES ADMINISTRATIVAS**

**LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD**

**PROCEDIMIENTO CLÁSICO**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA**

**PARA LA OBRA :**

**CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL UNIÓN PROGRESO - RIO INAMBARI**

**MAYO DEL 2010**

LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
PROCEDIMIENTO CLÁSICO  
PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD  
RUC : 20199189710

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de Maquinaria Pesada para la obra :  
Construcción Del Camino Vecinal Unión Progreso - Rio Inambari, de acuerdo al detalle siguiente :

ITEM	DESCRIPCION	U_MEDIDA	CANTIDAD
ITEM 1	MOTONIVELADORA ARTICULADA	EQUIPO	1
ITEM 2	RODILLO COMPACTADOR	EQUIPO	1

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a :S/. 1,303,681.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO NUEVOS SOLES) incluye IGV y todo concepto que incida en el costo total de los bienes objeto de la convocatoria . El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril del 2010.

ITEM	DESCRIPCION	U_MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL S/.
ITEM 1	MOTONIVELADORA ARTICULADA	EQUIPO	1	884,646.00	884,646.00
ITEM 2	RODILLO COMPACTADOR	EQUIPO	1	419,035.00	419,035.00

VALOR REFERENCIAL TOTAL ==>> S/1,303,681.00

ITEM 1	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS SOLES
ITEM 2	CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO NUEVOS SOLES

V.R. INCLUYE IGV
<b>S/. 1,303,681.00</b>
(UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)

V.R. NO INCLUYE IGV
<b>S/. 1,303,681.00</b>
(UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)

Las propuestas que excedan el valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de Contratación fue aprobado mediante:  
**230-2010-GR-MDD-GR/DRTC**

Con fecha de aprobación : 03 de Mayo de 2010

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Canon Y Sobre Canon - Recursos Determinados

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada de acuerdo con lo establecido en el Expediente de Contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Con Presupuesto De La Entidad

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Los Bines a adquirir están definidos en las Especificaciones Técnicas, Capítulo III de las presentes Bases

#### **1.10 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados dentro del lapso de 30 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el Expediente de Contratación.

#### **1.11 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del sector publico para el año fiscal 2010
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184 -2008-EF
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso

**CAPITULO II**  
**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Convocatoria	03/05/2010		
Registro de Participantes	04/05/2010	al	31/05/2010 hasta las 15 :00 horas
Formulación de Consultas	04/05/2010	al	11/05/2010
Absolución de Consultas	14/05/2010		
Formulación de Observaciones a las Bases	17/05/2010	al	21/05/2010
Absolución de Observaciones a las Bases	27/05/2010		
Integración de Bases	28/05/2010		
Presentación de Propuestas	04/06/2010		15:00 HORAS
El acto público se realizará en el local de la sede de la Institución, cito en Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios			
Calificación y Evaluación de Propuestas	04/06/2010		en un solo acto
Otorgamiento de la Buena Pro	04/06/2010		en un solo acto
El acto público se realizará en el local de la sede de la Institución, cito en Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios			

**2.2 CONVOCATORIA**

Se efectuará a través del SEACE, de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

**2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de los participantes se realizará en la Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD, sito en el Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios, desde las 08:00 horas del día 04/05/2010 hasta las 15:00 horas del día 31/05/2010 , previo pago de la suma de S/. 20.00 (VEINTE NUEVOS SOLES) por derecho de participación.

**2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas , debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la Licitación Publica N° 003-2010-DRTC-MDD, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u

**2.5 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en el Auditorio de la Institución, sito en: Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la Licitación Publica N° 003-2010-DRTC-MDD, confor me al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

**Señores:**  
**Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD**  
**Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios**  
Att.: Comité Especial  
**LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD**  
**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA**  
**Primera Convocatoria**  
**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**  
**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

**Señores:**  
**Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD**  
**Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios**  
Att.: Comité Especial  
**LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD**  
**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA**  
**Primera Convocatoria**  
**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
**NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR**

## 2.6 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y una (01) Copia

### 2.6.1 SOBRE N° 01 PROPUESTA TÉCNICA

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### **DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- a) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección **Anexo N° 02.**
- d) Documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de la maquinaria ofertada mediante la presentación de hojas técnicas y/o catálogos, conforme a lo señalado en el Capítulo III de la presente Sección.
- e) Adicionalmente el postor deberá señalar obligatoriamente la configuración de los bienes ofertados, indicando claramente las partes, componentes, accesorios que la conforman, conforme al **Anexo N° 08.**
- f) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- g) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**  
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.  
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección,

suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- h) Declaración Jurada de Plazo de entrega de los bienes.
- i) Disponibilidad de Servicios y Repuestos: Declaración Jurada
- j) Capacitación y Asistencia Técnica: Declaración Jurada
- k) Eficiencia y Compatibilidad: Declaración Jurada y adjuntar catálogos
- l) Reglamentación sobre Impacto ambiental: Declaración Jurada.
- ll) Certificado de procedencia del bien ofertado.
- m) Certificado y Resolución de Servicio de Monitoreo Satelital.
- n) Certificado de Norma ISO 9001

**Anexo N° 05**

***La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.***

## 2.9.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. **Anexo N° 07**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) c) Garantía de seriedad de oferta, la cual será por el 1% del valor referencial, la cual se sustentara únicamente con una carta fianza que cumpla con lo señalado en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado

### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ITEM 1 MOTONIVELADORA ARTICULADA 1.5% del Valor Referencial S/. 13,269.69

ITEM 2 RODILLO COMPACTADOR 1.5% del Valor Referencial S/. 6,285.53

## 2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- 1 - Copia de DNI del Representante Legal;
- 2 - Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- 3 - Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- 4 - Copia de la ficha RUC de la empresa, actualizada y legible
- 5 - Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta fianza o para efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, - Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso), - Prestaciones accesorias (de ser el caso), - Por adelantos (de ser el caso).

## 2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 05 días hábiles . La citada documentación deberá ser presentada en Jirón Loreto N° 198 - Puerto Maldonado – Madre de Dios ,Oficina de Logística

## 2.9 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

## 2.10 PLAZOS PARA LOS PAGOS

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la entrega técnica de la máquina.

## 2.11 FORMA DE PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al Contratista, previa presentación del comprobante de pago respectivo y de la conformidad de recepción de la prestación por parte del Comité de recepción designado por la entidad o por el funcionario responsable de la misma. No se realizarán reajustes al pago

## 2.12 REAJUSTE DE LOS PAGOS

En caso se permita el reajuste de pagos, deberá consignarse el procedimiento previsto por el artículo 49° del Reglamento .

**CAPITULO III**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA**

OBRA:  
CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL UNIÓN PROGRESO - RIO INAMBARI

**3.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD

**3.2 OBJETIVO**

El objeto de las Especificaciones Técnicas es describir las características y condiciones de los bienes a adquirir , en este caso Adquisición de Maquinaria Pesada para la obra : Construcción Del Camino Vecinal Unión Progreso - Rio Inambari, de acuerdo al detalle siguiente:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ITEM 1	MOTONIVELADORA ARTICULADA	EQUIPO	1.00
ITEM 2	RODILLO COMPACTADOR	EQUIPO	1.00

**3.3 LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN**

Los bienes serán entregados en su totalidad dentro del plazo de 30 días calendario, de haberse suscrito el contrato, en el Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD

**3.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a :S/. 1,303,681.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO NUEVOS SOLES) incluye IGV y todo concepto que incida en el costo total de los bienes objeto de la convocatoria . El valor referencial ha sido calculado al mes de Abril del 2010.

**3.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Canon Y Sobre Canon - Recursos Determinados

**3.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ITEM 1 MOTONIVELADORA ARTICULADA**

<b>MARCA</b>	:	Indicar
<b>MODELO</b>	:	Indicar
<b>AÑO DE FABRICACIÓN</b>	:	2009 NUEVO SIN USO
<b>PROCEDENCIA</b>	:	INDICAR, sustentar con certificado de origen.
<b>MOTOR</b>	:	De 04 Tiempos, 06 Cilindros, Diesel, De Inyección Directa Turboalimentado
<b>CILINDRADA</b>	:	De 08 Litros Mínimo
<b>POTENCIA NETA AL VOLANTE (HP)</b>	:	140 HP A 160 HP según norma SAE J1349 O equivalente
<b>TORQUE (N.m)</b>	:	570 N-m mínimo
<b>PESO DE OPERACIÓN</b>	:	14,000 KGS mínimo
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>	:	DE 24 voltios, 02 baterías de 12 voltios
<b>TRANSMISIÓN</b>	:	Powershift Con Ventilador de Torque Indicar Número
<b>VELOCIDADES</b>	:	de Velocidades
<b>CABINA</b>	:	Cerrada Rops/Fops para protección del operador, Instrumentación Iluminada, espejos Retrovisores 01 Interior Y 02 Exteriores, Con Aire Acondicionado.

- DIRECCIÓN** : Hidrostática, con Ángulo de giro de las ruedas delanteras mínimo 40° y radio de giro no mayor a 7,400 Mm., medido por la cara externa de la llanta. Ángulo de articulación no menor A 22°
- FRENOS** : Hidráulicos, Discos Múltiples
- NEUMÁTICOS** : Indicar
- SISTEMA HIDRÁULICO** : Bomba hidráulica con caudal mínimo de 180 Lts/min
- TIPO DE HOJA CENTRAL** : Con cuchillas y bordes cortantes de 13 pies, curva envolvente.
- TORNAMESA** : Indicar diámetro externo, rotación de 360°

**IMPLEMENTOS :**

**RIPPER POSTERIOR Y ESCARIFICADOR :**

- TIPO** : Paralelogramo
- Nº DE DIENTES** : Indicar
- PESO** : Indicar
- Profundidad Máxima : Indicar
- Ancho Max. De Corte : Indicar

**FRENOS**

- De servicio : Multidisco en baño de aceite con sistema de seguridad por medio de acumuladores de nitrógeno
- De Estacionamiento : Disco integrado a la transmisión con luz de emergencia.

**EJES**

**DELANTERO:**

- Inclinación de las ruedas : 15° Mínimo
- Angulo de oscilación (cada lado) : 20° Mínimo
- Distancia libre del suelo : 55 mm Mínimo

**TRASERO:**

- Distancia entre ejes del Tandem : Indicar
- Altura sobre el suelo : Indicar
- Diferencial : Tipo antipatinaje o deslizamiento limitado

**EQUIPAMIENTO:**

Manuales de parte, manuales de operación y mantenimiento, manual de servicio, extintor, circulina estroboscópica color ámbar. Equipo de protección personal, 03 overoles para el personal, juego de herramientas ( engrasadora, saca filtros, llaves mixtas (20 unidades), juego de dados, E-3/4" (20 unidades), alicates de seguros (04 unidades), dados hexagonales y trox (10 unidades), llave de ruedas, medidor de presión, gata hidráulica, etc. Se entregarán con la unidad, especificar e indicar otros.

**MANTENIMIENTO:**

Servicios 2000 primeras horas libres de todo costo para la DRTC-MDD.  
Obligatorio presentar cartilla de mantenimiento con intervenciones a realizar en cada servicio.  
Se entregarán todos los insumos necesarios para las intervenciones a realizar junto con la maquinaria. Los servicios se realizarán en las instalaciones de la DRTC-MDD.

**ACCESORIOS ADICIONALES:**

Indicar accesorios adicionales y nuevas bondades tecnológicas.

## MEJORAS TECNOLOGICAS

Equipado con Sistema de Monitoreo Satelital Hibrido (GPS/GPRS) con servicio cubierto por 1 año, que incluya ubicación, horas trabajadas, consumo de combustible, botón de pánico, planilla de mantenimiento, servicio técnico, etc.

Obligatorio presentar certificado de concesión y resolución ministerial de prestación del servicio aprobado por el MTC según ley vigente.

### CAPACITACION:

para operadores, En operación 15 horas. Capacitación en personal técnico en mantenimiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás de la unidad. Se presentarán en detalle los syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, mínimo 15 horas.

Presentar la carta de compromiso de carácter obligatorio (para personal técnico y 03 operadores como mínimo)

**OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN :** Horas realizadas

**MANTENIMIENTO :** Horas realizadas

Obligatorio se entregará certificados al final de la capacitación.

**GARANTÍA COMERCIAL Y TECNICA :**

Integral, mínimo de 12 meses sin límites de horas.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses. Entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo originados por falla de fábrica. Se entregará toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, Certificado de Aduanas, protocolo de pruebas de Máquina, etc.)

**PLAZO DE ENTREGA :**

El plazo máximo de entrega es de 30 días calendarios y el lugar de entrega será en los almacenes de la DRTC-MDD.

Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas exigidas será motivo de descalificación.

## ITEM 2 RODILLO COMPACTADOR

DETALLES TÉCNICOS

EQUIPO	RODILLO	COMPACTADOR	LISO
	AUTOPROPULSADO		
CANTIDAD	:	01 (UNO)	
MARCA	:	Indicar	
MODELO	:	Indicar	
AÑO DE FABRICACION	:	2009 NUEVO SIN USO	
PROCEDENCIA	:	INDICAR , sustentar con Certificado de Origen.	

MOTOR :

TIPO : de la misma marca de la máquina a ofertar

COMBUSTIBLE : Diesel

Nº DE TIEMPOS: 04 Tiempos

Nº DE CILINDROS: 06 cilindros (máximo)

CILINDRADA: menor a 7,500 cc

ALIMENTACION Y ENFRIAMIENTO: Turbo alimentado con intercooler ó aftercooler, enfriado por agua

POTENCIA NETA SAE J1349 O EQUIVALENTE (HP) : Mínimo 110 HP. Dar RPM.

TROQUE MÁXIMO (Nm.) : Indicar

NORMAS DE EMISIÓN : TIER II Mínimo

**SISTEMA ELECTRICO:**

BATERÍA : Mínimo de 12 voltios. Indicar clase.

LUCES DE TRABAJO : Luces halógenas.

ALARMA : Con alarma de retroceso

Indicar otras bondades técnicas.

Equipado con circulina

**PESO DE OPERACIÓN:**

MAQUINA : Mínimo 10,000 kg. Y no mayor a 12,000 kg.

RODILLO (ROLA) : 5,800 KG. Mínimo

**TRANSMISION :**

TIPO : Hidrostática

Nº DE CAMBIOS DE AVANCE: Mínimo 01

Nº DE CAMBIOS DE RETROCESO: Mínimo 01

VELOCIDAD MINIMA DE TRABAJO : Indicar

VELOCIDAD MINIMA DE TRASLADO : Indicar

NEUMATICOS : De 08 pliegues. Indicar medidas

SELECCIÓN DE MARCHAS : Mecánica

**DIRECCION :**

ASISTENCIA : Con Servo Asistencia

Indicar otras bondades

**SISTEMA DE FRENOS :**

FRENO DE SERVICIO : Indicar bondades

FRENO DE ESTACIONAMIENTO : Indicar bondades

FRENO D EEMERGENCIA : Indicar bondades

**ESPECIFICACIONES DE TAMBOR Y SISTEMA VIBRATORIO**

TIPO : Liso de acero

ANCHO DEL TAMBOR : Mínimo 2 100 mm.

ESPESOR DEL CASCO DEL TAMBOR : 25 mm.

DIAMETRO DEL TAMBOR : Mínimo 1500 mm.

AMPLITUD NOMINAL (Alta) : mínimo 1.8 mm.

AMPLITUD NOMINAL (Baja) : mínimo 0.8 mm.

FUERZA CENTRIFUGA MINIMA : Mínimo 140 KN

RADIO MAXIMO DE GIRO : 3400 mm

DISTANCIA ENTRE EJES : Mínimo 2800 mm

ALTURA LIBRE DEL SUELO : Indicar

ANGULO DE SALIDA TRASERO : Indicar Mínimo

PENDIENTE SUPERABLE D ETRABAJO : Indicar Mínimo

PROFUNDIDAD DE COMPACTACIÓN : Indicar

OSCILACION VERTICAL . Indicar

CARGA LINEAL ESTÁTICA SOBRE RODILLO : Indicar

**CABINA:**

TIPO : Cerrada. FOPS, ROPS

ASIENTO : Asiento de suspensión, con cinturón de seguridad dos anclajes.

EQUIPAMIENTO : Espejo retrovisor, alarma de advertencia, temperatura del aceite hidráulico, presión del aceite de motor, temperatura del refrigerante del motor. Indicador del nivel de combustible.

Horometro de servicio

Indicar otras bondades.

**EQUIPAMIENTO:**

Manuales de parte, manuales de operación y mantenimiento, manual de servicio, extintor, circulina estroboscópica color ámbar. Equipo de protección personal, 03 overoles para el personal, juego de herramientas ( engrasadora, saca filtros, llaves mixtas (20 unidades), juego de dados, E-3/4" (20 unidades), alicates de seguros (04 unidades), dados hexagonales y trox (10 unidades), llave de ruedas, medidor de presión, gata hidráulica, etc. Se entregarán junto con la unidad, especificar e indicar otros.

**MEJORAS TECNOLOGICAS**

Equipado con Sistema de Monitoreo Satelital Hibrido (GPS/GPRS) con servicio cubierto por 1 año, que incluya ubicación, horas trabajadas, consumo de combustible, botón de pánico, planilla de mantenimiento, servicio técnico, etc.

Obligatorio presentar certificado de concesión y resolución ministerial de prestación del servicio

aprobado por el MTC según ley vigente.

**MANTENIMIENTO:**

Servicios 2000 primeras horas libres de todo costo para la DRTC-MDD.

Obligatorio presentar cartilla de mantenimiento con intervenciones a realizar en cada servicio.

Se entregarán todos los insumos necesarios para las intervenciones a realizar junto con la maquinaria.

Los servicios se realizarán en las instalaciones de la DRTC-MDD.

**ACCESORIOS ADICIONALES:**

Indicar accesorios adicionales y nuevas bondades tecnológicas.

**CAPACITACION:**

Para operadores, En operación 12 horas. Capacitación en personal técnico en mantenimiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás de la unidad. Se presentarán en detalle los Pyllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones, mínimo 12 horas.

Presentar la carta de compromiso de carácter obligatorio (para personal técnico y 03 operadores como mínimo)

**OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN :** Horas realizadas

**MANTENIMIENTO :** Horas realizadas

Obligatorio se entregará certificados al final de la capacitación.

**GARANTÍA COMERCIAL Y TECNICA :**

Integral, mínimo de 12 meses sin límites de horas.

La garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses. Entiéndase por garantía a la cobertura total post-venta, para corregir los desperfectos o defectos del equipo originados por falla de fábrica. Se entregará toda la documentación necesaria (Certificado de Garantía, Certificado de Aduanas, protocolo de pruebas de Máquina, etc.)

**PLAZO DE ENTREGA :**

El plazo máximo de entrega es de 30 días calendarios y el lugar de entrega será en los almacenes de la DRTC-MDD.

Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas exigidas será motivo de descalificación.

**CAPITULO IV**

**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Se verificará si la propuesta cumple con los requerimientos mínimos (Especificaciones Técnicas establecidas en las presentes Bases), de lo contrario será desestimada.

Se evaluará las características técnicas, sustentado con los catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante relativos al modelo del equipo ofertado

De acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas, mediante catálogo, manual o folleto, se dará por apta la propuesta. Adicionalmente y siempre que estén sustentadas por documentación emitida por el fabricante, se calificarán las características y beneficios adicionales, así como innovaciones tecnológicas y de seguridad, de la siguiente manera:

<b>4.1</b>	<b>MOTONIVELADORA ARTICULADA</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>1 -</b>	<b>EFICIENCIA DEL EQUIPO</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	<b>Dirección - Angulo de Articulación (derecha - Izquierda)</b>	
	a - De 23°	03 Puntos
	b - De 24°	05 Puntos
	c - De 25° a más	10 Puntos
	<b>Radio de Giro</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	a - Mayor a 7,250 mm hasta 7,399 mm.	05 Puntos
	b - Igual o menor a a 7,250 mm.	10 Puntos
	<b>Diámetro del Círculo (Tornamesa)</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	a - De 1,501 mm a 1,650 mm.	03 Puntos
	b - De 1,601 mm a 1,750 mm.	05 Puntos
	c - De 1,751 mm a más	10 Puntos
	<b>Potencia</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	a - Menor a 150 HP	05 Puntos
	b - De 150 HP a 160 HP	10 Puntos
	<b>Accesorios</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	a - Equipado con escarificador delantero	10 Puntos
	b - No cumple	0 Puntos
	<b>Plazo de Entrega</b>	<b>30 PUNTOS</b>
	a - De 01 a 10 Días calendario	30 Puntos
	b - De 11 a 20 Días calendario	20 Puntos
	c - De 21 Días calendario a más	10 Puntos
	<b>Garantía Comercial del Postor</b>	<b>5 PUNTOS</b>
	a - De 01 año a más sin límite de horas	05 Puntos
	b - Un año con límite de horas ( lo que ocurra primero)	2.5 Puntos
	<b>LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (*)</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	a - Taller y Stock de repuestos propio y/o Consecionario en el Departamento de Madre de Dios y/o Cusco	10 Puntos
	(*)Se adjuntará Licencia de Funcionamiento.	
	b - Taller y Almacén de repuestos propias o de consecionario autorizado en otras regiones	0.5 Puntos

Se otorgará mayor puntaje al postor que acredite mediante copia simple de facturas canceladas o contratos de venta de maquinarias iguales o similares al ítem materia del presente proceso de selección, durante los últimos tres (03) años anteriores a la presentación de propuestas y como máximo equivalente a 03 veces el valor referencial del ítem de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>5 PUNTOS</b>	
a - 03 veces o más el valor referencial	05 Puntos
b - Igual a 02 y menor a 03 veces el valor referencial.	03 Puntos
c - Igual a 01 y menor a 02 veces el valor referencial.	01 Puntos

#### **4.2 RODILLO COMPACTADOR 100 PUNTOS**

##### **1 - EFICIENCIA DEL EQUIPO**

###### **Plazo de Entrega 10 PUNTOS**

- |                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| a - De 01 días a 05 días calendario | 10 Puntos |
| b - De 06 días a 20 días calendario | 05 Puntos |
| c - De 21 días a 29 días calendario | 02 Puntos |

###### **Garantía comercial del postor y/o comerciante 10 PUNTOS**

- |  |           |
|--|-----------|
| a - Garantía de 12 meses sin límite de horas | 10 Puntos |
| b - Garantía de 12 meses con límite de horas | 05 Puntos |

###### **Disponibilidad de Servicios y Repuestos 10 PUNTOS**

Sustentar con Licencia de funcionamiento y/o Documentación Sustentatoria

- |   |           |
|---|-----------|
| a - Taller y Almacén de repuestos propias o de concesionario autorizado en la Región de Madre de Dios y/o Cusco | 10 Puntos |
| (*)Se adjuntará Licencia de Funcionamiento.   |           |
| b - Taller y Almacén de repuestos propias o de concesionario autorizado en otras regiones                       | 05 Puntos |

###### **Capacitación del personal de la Entidad. 5 PUNTOS**

- |  |           |
|--|-----------|
| a - 20 o más horas de capacitación la personal.    | 05 Puntos |
| b - de 15 a menos de 20 horas de capacitación.     | 03 Puntos |
| c - Más de 12 a menos de 15 horas de capacitación. | 01 Punto  |

###### **Mejoras a las Características Técnicas de los bienes 10 PUNTOS**

###### **Potencia Neta (HP) SEA J1349 O Equivalente**

- |                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| a - De 120 HP a más                 | 10 Puntos |
| b - más de 110 Hp a menos de 120 HP | 05 Puntos |

###### **Cilindrara (cc) 20 PUNTOS**

- |                              |           |
|------------------------------|-----------|
| a - Menor a 4500 cc          | 20 Puntos |
| b - De 4500 cc hasta 5499 cc | 10 Puntos |
| c - De 5500 cc hasta 7499 cc | 05 Puntos |

###### **Fuerza Centrífuga Máxima (kN) 10 PUNTOS**

- |                     |           |
|---------------------|-----------|
| a - De 260 kN a más | 10 Puntos |
| b - De 250 a 259 kN | 05 Puntos |

###### **Fuerza Centrífuga Mínima (kN) 10 PUNTOS**

- |                     |           |
|---------------------|-----------|
| a - De 150 kN a más | 10 Puntos |
| b - De 140 a 149 kN | 05 Puntos |

**Amplitud Nominal Alta (mm)**

**5 PUNTOS**

- |                   |           |
|-------------------|-----------|
| a - De 1.90 a más | 05 Puntos |
| b - De 1.8 a 1.89 | 02 Puntos |

**Amplitud Nominal Baja. (mm)**

**5 PUNTOS**

- |                   |           |
|-------------------|-----------|
| a - De 0.90 a más | 05 Puntos |
| b - De 0.8 a 0.89 | 02 Puntos |

**Experiencia del Postor**

**5 PUNTOS**

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de maquinaria igual o similar, llámese maquinaria de compactación, durante los últimos cinco (5) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuado o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. (Orden de Compra, Orden de Pago, Copia de cheque o depósito, acta de recepción, entre otros documentos fehacientes.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- |  |           |
|--|-----------|
| a - Monto igual o mayor a 05 veces el valor referencial. | 05 Puntos |
| b - Monto igual a 04 veces el valor referencial.         | 04 Puntos |
| c - Monto igual a 03 veces el valor referencial.         | 03 Puntos |
| d - Monto igual o menor a 02 veces el valor referencial. | 01 Punto  |

**TOTAL PROPUESTA TÉCNICA 100 PUNTOS**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

## CAPITULO V

### SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 5.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

##### 2.2 BASE LEGAL

- ⌚ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- ⌚ Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- ⌚ Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- ⌚ Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ⌚ Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ⌚ Directivas de Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- ⌚ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ⌚ Código Civil.
- ⌚ Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- ⌚ Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ⌚ Decreto de Urgencia N° 078-2009, Medidas para agilizar la contratación de bienes, servicios y obras, en adelante el Decreto de Urgencia.
- ⌚ Decreto de Urgencia N° 041-2009, en adelante el Decreto de Urgencia.

##### 5.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

##### 5.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

#### 5.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### 5.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento

#### 5.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### 5.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de cinco (5) días hábiles. Los plazos son improrrogables y serán contados desde la presentación del expediente completo por parte de la Entidad. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

## 5.10 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## 5.11 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **Formato N° 01**. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **Formato N° 01**

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68º del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

#### 5.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.
- b) Garantía de seriedad de oferta, la cual se sustentará únicamente con una carta fianza que cumpla con lo señalado en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado. Art. 157 Reglamento  
Los postores que se presenten a más de un ítem, deben presentar sus propuestas económicas en forma independiente, tanto la oferta económica como la garantía de seriedad de la oferta (carta fianza)

#### 5.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

#### 5.14 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### 5.15 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Propuesta

$P_i$  = Puntaje de la propuesta económica  $i$

$O_i$  = Propuesta Económica  $i$

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### 5.16 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

#### 5.17 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

#### 5.18 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

#### 5.19 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## CAPITULO VI

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 6.1 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 6.2 PLAZO PARA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar

## CAPITULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

### 7.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- 1 - Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- 2 - Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- 3 - Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

### 7.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

### 7.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### 7.4 DE LAS GARANTÍAS

#### 7.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato. El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### 7.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **7.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **7.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **7.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

### **7.7 ENTREGA Y RECEPCION DE LOS BIENES**

La entrega de los bienes se realizará mediante el representante legal del contratista a la Comisión de Recepción designada por la entidad, debiendo cumplir con los alcances de contrato, propuesta técnica y bases integradas.

### **7.8 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### **7.9 PLAZOS PARA LOS PAGOS**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **7.10 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes..

**FORMATOS Y ANEXOS**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
PRIMERA CONVOCATORIA

**TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:**

**Licitacion Publica N° 003-2010-DRTC-MDD**

**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA**

**DATOS DEL PARTICIPANTE:**

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) Código de Proveedor Vigente de Servicios asignado por el RNP conforme al Objeto Contractual:		
(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)	(6) N° Fax
(7) Correo(s) Electrónico(s):		
(8) Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, Apoderado o Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Del mismo modo, declaro Bajo Juramento que la Empresa a la cual represento y registro en el presente formato, no se encuentra Inhabilitada para Contratar con el Estado, por consiguiente, quedo expedito para Registrarme como tal conforme a las reglas establecidas en las bases del presente proceso de selección.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

**FORMATO N° 01**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

**Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD**

**Presente.-**

**Estimados señores:**

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N° .....

..... nos dirigimos a ustedes, en relación a la Licitacion Publica N° 003-2010-DRTC-MDD, a fin de acreditar a nuestro representante: .....

(nombre del representante) identificado con DNI. N° ..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

**ANEXO N.º 01**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (o representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC. N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
Nº RUC :	Teléfono		Fax

**Autorización Municipal**

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE  
LOS BIENES CONVOCADOS**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, declaro conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes: Maquinaria Pesada, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... (o representante legal de .....), identificado con DNI N° .....,  
RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor del  
Licitacion Publica N° 003-2010-DRTC-MDD ....., para la Adquisición de Maquinaria  
Pesada, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el D.L. N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2009-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la Licitacion Publica N° 003-2010-DRTC-MDD, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con DNI. N°.. como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA .....: ( ) % Participación

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA .....: ( ) % Participación

Puerto Maldonado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

**ANEXO N° 05**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
Presente.-

El que suscribe \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_,  
Representante Legal de \_\_\_\_\_ con RUC N° \_\_\_\_\_ declara que mi  
representada se compromete a entregar los bienes Maquinaria Pesada del proceso Licitacion Publica  
N° 003-2010-DRTC-MDD en la obra : CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL UNIÓN  
PROGRESO - RIO INAMBARI, en el plazo máximo de 30 días calendario, contados desde el día  
siguiente de la suscripción del contrato

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC.  
N°....., y con Domicilio Legal en.....,  
detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
	<b>TOTAL</b>				

Puerto Maldonado, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

**ANEXO N° 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores  
COMITÉ ESPECIAL  
LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD  
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	UNITARIO	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.

Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.6 de la sección específica.

**ANEXO N° 08**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACION PUBLICA N° 003-2010-DRTC-MDD

Presente.-

De nuestra consideración,

En calidad de DECLARACION JURADA les remitimos el cuadro de ubicación (en nuestra propuesta) lo requerido por su Entidad:

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>SUSTENTO EN FOLIOS</b>

NOTA:

La columna Folio se refiere al número(s) de la(s) página(s) u hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los números podrán estar llenados a mano. No deberán colocarse rangos de números, sino números individuales.

Puerto Maldonado, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 2010

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social d

**ANEXO N° 08**

**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MDD**

**LICITACION PUBLICA 003**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA N°-xxxxx-2009-DRTC-MDD**

Conste el presente documento, el contrato de adquisición de Maquinaria Pesada, que celebran de una parte la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, en adelante "LA ENTIDAD", con RUC N° 20199189710, y domicilio legal en el Jr. Loreto 198, Puerto Maldonado - Madre de Dios, representada por su Director Regional, Ing. Juan Casimiro Carmona Barrera, identificado con DNI N° 17400958, designado mediante Resolución Presidencial N° 001-2009-GOREMAD/PR, facultado para la suscripción del presente contrato; y de otra parte PROVEEDOR ADJUDICADO, con RUC N° XXXXXXXXXXXX, representada por REPRESENTANTE LEGAL, con DNI N° XXXXXXXX y domicilio legal en DOMICILIO LEGAL, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con Fecha \_ de \_\_\_\_\_, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA 003 a PROVEEDOR ADJUDICADO por la Adquisición de Maquinaria Pesada, cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

La finalidad del presente contrato es la Adquisición de Maquinaria Pesada, para obra Construcción del Camino Vecinal Unión Progreso, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones MDD

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. 1,303,681.00 (Incluye IGV.) UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES

Este monto comprende el costo de los bienes, impuestos, seguros, traslado, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato. Incluye IGV.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" deberá presentar su correspondiente factura comercial acompañada de la conformidad antes mencionada, además de la relación del personal de la Institución que fue capacitado por EL CONTRATISTA

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo para la entregar los bienes materia del presente contrato no podrá exceder de \_\_\_ días hábiles, según lo establecido en las Bases.

La vigencia del presente contrato se inicia desde el día siguiente de la suscripción del mismo, hasta la emisión de la conformidad de recepción de la totalidad de los bienes por parte del Jefe del Almacén.

El plazo de entrega de los bienes podrá ser ampliado si es que EL CONTRATISTA lo solicita por escrito dentro del plazo de ley, y/o factores que dependan de la entidad, para lo cual se aplicará lo descrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las especificaciones técnicas, la oferta ganadora y los

documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la .....(Indicar el tipo de garantía). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....(Indicar el tipo de garantía), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....(Indicar el tipo de garantía) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que

debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

**Donde:**

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica, económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Puerto Maldonado a los 8 días del mes de Enero de 2010.

ING.. EDGAR HUGO VARGAS SALINAS  
DNI 17400958  
DIRECTOR REGIONAL

REPRESENTANTE LEGAL  
DNI XXXXXXX  
CONTRATISTA